

Río Cuarto, 9 de Agosto de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 246/18 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura: Psicología Profunda II (6571), con extensión a las cátedras: Practica Profesional Psicopedagógica en Educación (6592) y Practica Psicopedagógica en Educación (6582), correspondientes a la Carrera: Licenciatura en Psicopedagogía, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de participar en el Concurso como miembro titular de la alumna Talia GARELLO, designada para tal fin, resulta necesario designar a la miembro alumna suplente, interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la alumna Talia GARELLO (DNI: 38.729.218) como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura: Psicología Profunda II (6571), con extensión a las cátedras: Practica Profesional Psicopedagógica en Educación (6592) y Practica Psicopedagógica en Educación (6582), correspondientes a la Carrera: Licenciatura en Psicopedagogía, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 246/18.


ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado que intervendrá en Concurso de Antecedentes y Oposición que se detalla en el Artículo 1°-, a la Alumna Daiana SCHLEGEL (DNI N° 38.022.798), dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directiv N° 246/18.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 526/2018

C.V.

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC